



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00516-00
CUADERNO: 1

Teniendo en cuenta el informe secretarial y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. SEÑALAR, para dar continuación a la audiencia suspendida desde el día 29 de mayo de 2019, la hora de las **11.30 am** del día **6** del mes de **noviembre** del año en curso, audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 372 ibídem.

2. REQUERIR, al FAMISANR E.P.S. – RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, a fin de que informe el trámite dado al oficio 02556 del 28 de noviembre de 2019 y recibido en sus dependencias el día 24 enero de 2020, para lo cual se le remite copia del fol. 166, de la presente encuadernación; igualmente, para que se sirva en forma inmediata, a proceder de conformidad. **OFÍCIESE** y tramítese por secretaría.

3. ACEPTAR la renuncia que al poder conferido, realiza el mandatario de la parte demandante, teniendo en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **060**

HOY: **Septiembre 01 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAFAEL ORLANDO AVILA PINEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. -ORALIDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a715e759816cce13bfa3d13636b7fcb9e97681a988294ec8f8274d7708be4a5

Documento generado en 31/08/2020 04:22:24 p.m.